



Salto, 13 de abril de 2018.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

Presente

Con respecto al Llamado a Licitación Abreviada para la “CONTRATACION DE CONSULTORÌA PARA EL PROYECTO “PLAN DE MEJORA DEL SISTEMA DE GESTION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÒLIDOS EN LA CIUDAD DE SALTO” tramitada según Expediente N° 13125/2018 y en virtud de las consultas efectuadas por adquirentes de Pliego se notifica a Ud. las siguientes Aclaraciones:

PREGUNTA 1: El punto 4.2 indica que se debe presentar: “a) *documentación de la empresa, b) Certificados de BPS y DGI, c) Recibo de compra de pliego, d) Estar inscripto en el RUPE...*”. ITC S.A. pretende constituir un Consorcio para la ejecución de las tareas sujeto de esta Licitación. ¿Es suficiente que para la presentación de la oferta los documentos descriptos en los apartes de 4.2 estén a nombre de cada una de las empresas? Esto debido a que a la fecha existe como documento legal solo una Carta de Intención de conformación de Consorcio.

Si, rige la normativa general.-

PREGUNTA 2: Sobre el punto 4.2.c) en el caso de Consorcio. ¿Basta con que se presente solo un recibo de compra de pliego?

Si.-